



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 040-2012-MDM

Majes, 23 de Febrero del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Febrero del presente año, acordó.

VISTOS:

El Informe Nro. 001-2012-R-JCBM-MDM, de fecha 22 de Febrero del 2012, de fecha 22 de Febrero del 2012, emitido por el Regidor Juan Carlos Bustamante Montoya, poniendo al orden del día y consideración del Pleno del Concejo Municipal sobre presuntas irregularidades en la ejecución de obra "Construcción de campo deportivo en el asentamiento D-5, Distrito de Majes".

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, se ha puesto en orden del día el Informe del Regidor, con votación unánime del concejo, y conforme al Art. 6° del Reglamento Interno de Concejo (RIC); el Concejo Municipal ejerce su función fiscalizadora sobre los actos de la administración municipal, debiendo cautelar los intereses de la comunidad al cual representan, sin perjuicio de la facultad fiscalizadora que le compete a cada regidor de, manera individual, la misma que es irrestricta y se desarrolla dentro del marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, del Informe se desprende que existe presuntas irregularidades, en el proyecto "Construcción de campo Deportivo en el Asentamiento D-5, Distrito de Majes, en el sembrado de grass, sobre la entrega de la obra, y sobre el cuidado a la fecha del informe. además se refiere en el mismo informe que si existe presuntas irregularidades, por lo que resulta necesario investigar a nivel de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad, y que se tomen medidas correctivas del caso.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en **SESIÓN ORDINARIA** y Previo el debate sobre el Particular, con voto ordinario, por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR, a la Gerencia Municipal, a fin tome acciones inmediatas sobre el estado del proyecto "Construcción de Campo Deportivo en el Asentamiento D-5, Distrito de Majes", bajo responsabilidad.

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR, a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, el Informe presentado, a fin se evalúe y emita pronunciamiento respectivo, presuntas irregularidades, en el proyecto "Construcción de campo Deportivo en el Asentamiento D-5, Distrito de Majes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE en conocimiento el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, a la Comisión de Procesos Administrativos, Gerencia Municipal y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA, AREQUIPA

Sr. Elard Hurtado-Petamozo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA, AREQUIPA

Abog. Dslas W. Ortiz Ibañez
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3

Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>